



Ministerio del Medio Ambiente

CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 04/2025

En Santiago de Chile, a 25 de abril de 2025, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, ubicadas en Calle San Martín N° 73, comuna y ciudad de Santiago, siendo las 08:00 horas, se abre la 4° Sesión Ordinaria del presente año del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático. Preside la sesión la Ministra del Medio Ambiente, señora María Heloísa Rojas Corradi.

1. INTEGRANTES ASISTENTES:

Adicionalmente, asisten los siguientes Ministros y Ministras integrantes del Consejo, todos vía telemática:

- Ministra del Medio Ambiente, señora María Heloísa Rojas Corradi.
- Ministra de Desarrollo Social y Familia, señora Javiera Toro Cáceres.
- Ministra de Obras Públicas, señora Javiera López Saffie.
- Ministra de Salud, señora Ximena Aguilera Sanhueza.
- Ministro de Vivienda y Urbanismo, señor Carlos Montes Cisternas.
- Ministro de Agricultura, señor Esteban Valenzuela Van Treek.
- Ministra de Minería, señora Aurora Williams Baussa.
- Ministro (S) de Bienes Nacionales, señor Sebastián Vergara Tapia.

Actúa como Secretario el señor Ariel Espinoza Galdames, Jefe de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente, quien asiste a la sesión de manera presencial.

2. REGISTRO DE LA SESIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 72 inciso 2° de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, se procedió a transmitir en línea y dejar desde el día de su emisión, el registro audiovisual de todos los temas tratados e intervenciones realizadas, disponible en el siguiente enlace, que tendrá el carácter de oficial respecto de las intervenciones de cada integrante del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático: <https://www.youtube.com/watch?v=4RJ9GxHTfZ8>

3. ORDEN DEL DÍA E INTRODUCCIÓN A LA PROPUESTA ABORDADA:

La Ministra del Medio Ambiente, señora María Heloísa Rojas, inicia la sesión dando la bienvenida a los Ministros y Ministras asistentes, agradeciendo su participación e indicando que en la presente sesión se abordarán dos temas, correspondientes ambos a mandatos de la Ley N° 21.600, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

3.1. REGLAMENTO DE PLANES DE RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE ESPECIES

La Ministra del Medio Ambiente cede la palabra a Charif Tala, Jefe del Departamento de Conservación de Especies de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente, quien efectúa una presentación sobre la propuesta de reglamento. Al respecto, señala que este último corresponde a una actualización del reglamento actualmente existente para la elaboración de los Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies, en virtud del mandato de la Ley N° 21.600. Agrega que la propuesta contempla un

procedimiento que involucra la elaboración de un anteproyecto, la consulta pública del mismo y la elaboración y aprobación de un proyecto definitivo por parte del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

La Ministra de Minería agradece el trabajo de los equipos y manifiesta su voto favorable a la propuesta, indicando que en ella se han recogido las observaciones planteadas por su Secretaría de Estado.

Sometida la iniciativa a votación, se acuerda por unanimidad de los Ministros y Ministras asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 7, el cual se adjunta a la presente acta y forma parte de la misma.

3.2. REGLAMENTO DEL COMITÉ CIENTÍFICO ASESOR, DEL ARTÍCULO 9° DE LA LEY N° 21.600.

La Ministra del Medio Ambiente cede la palabra a Daniel Álvarez, Jefe del Departamento de Políticas y Planificación de Biodiversidad, de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente, quien efectúa una presentación sobre la propuesta reglamentaria.

Al respecto, señala que la Ley N° 2.600 mandata la creación de este Comité, el cual tendrá el rol de asesor y de consulta en determinadas materias establecidas en dicho cuerpo legal. En ese sentido, la propuesta reglamentaria establece los procedimientos para su funcionamiento, disponiendo la posibilidad de realizar sesiones ordinarias y extraordinarias, y de solicitar asistencia de expertos y funcionarios del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, entre otras características.

La Ministra de Obras Públicas agradece la presentación y releva la importancia de la creación de este Comité para la coordinación entre diferentes servicios en las decisiones regulatorias, mediante la integración de profesionales de diferentes áreas.

La Ministra de Salud agradece la propuesta y manifiesta su voto favorable, sin perjuicio de hacer presente que el contar con profesionales ad-honorem en su integración puede resultar en un diseño poco idóneo en el largo plazo.

La Ministra de Minería toma la palabra y señala secundar lo indicado por sus pares de Obras Públicas y de Salud.

El Jefe de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente toma la palabra y señala que, si bien se recogen los comentarios, existen contenidos mínimos del Comité que se encuentran establecidos en la Ley N° 21.600, como lo son el carácter ad-honorem de sus integrantes y el número de ellos. Agrega la propia Ley N° 21.600 dispone que al menos dos tercios de sus integrantes deberán corresponder a áreas geográficas diferentes a la Región Metropolitana, lo cual tiene como objetivo que correspondan a expertos con una vinculación territorial.

La Ministra de Obras Públicas agradece las aclaraciones, sin perjuicio de hacer presente que es de gran importancia para su Secretaría de Estado que se consagre en el reglamento la presencia de determinadas especialidades vinculadas al trabajo de su sector en la integración del Comité.

El Jefe de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente señala que lo indicado por la Ministra de Obras Públicas corresponde al enfoque de infraestructura resiliente, y, por tanto, es factible incorporar la exigencia de conocimiento en dichas materias como parte de la trayectoria y experiencia profesional a evaluar en la integración del Comité. Agrega que el concepto de resiliencia permite incorporar exigencias en dicho sentido en los diferentes sectores regulatorios.

Se propone por el Jefe de la División Jurídica someter la iniciativa a votación, con la condición de incorporar en el articulado de la propuesta, la exigencia para los integrantes del Comité de

contar con determinadas capacidades y experiencia en materias de sustentabilidad de las medidas ambientales en relación al concepto de resiliencia, u otro equivalente. Sometida dicha iniciativa a votación, se acuerda por unanimidad de los Ministros y Ministras asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 8, el cual se adjunta a la presente acta y forma parte de la misma.

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, esta se levanta a las 08:45 horas.



MARÍA HELOÍSA ROJAS CORRADI
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE
*** PRESIDENTE ***
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
MINISTRA


ARIEL ESPINOZA GALDAMES
JEFE DE LA DIVISIÓN JURÍDICA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
SECRETARIO
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

CAC/FAC

C.C.:

- Gabinete Ministerial, Ministerio del Medio Ambiente.
- Subsecretario del Medio Ambiente.
- División Jurídica, Ministerio del Medio Ambiente.